



EDICTO

Bogotá, D.C., la suscrita Experto G3 Grado 6 – Control Disciplinario, adscrita a la Vicepresidencia Administrativa y Financiera de la Agencia Nacional de Hidrocarburos en funciones disciplinarias en etapa de instrucción, en cumplimiento de lo dispuesto en providencia del AUTO No. 84 (ID 2105772), proferido en el expediente 011-2025 adelantado contra de DIANA CAROLINA HERNANDEZ ORDOÑEZ; fija el presente EDICTO por el término de tres (3) días, con el fin de notificar la decisión referida, la cual ordenó en sus apartes principales lo siguiente:

“PRIMERO: Prorrogar la investigación disciplinaria seguida bajo el expediente 011-2025 ORDOÑEZ por el término de seis (06) meses, de conformidad con lo señalado en la parte motiva del presente proveído.”

El presente edicto se fija en la página web de la entidad por el término de tres (3) días contados a partir de hoy 02 de mayo de 2026 a las 07:00 de la mañana, y se desfijará el 04 de mayo de 2026 a las 4:00 de la tarde, con el fin de notificar a DIANA CAROLINA HERNANDEZ ORDOÑEZ quien pese a habersele solicitado autorización para notificación electrónica mediante comunicación con id 2105962 del 13 de mayo de 2025 no dio respuesta al mismo ni acudió al despacho para ser notificada personalmente.

LIBIA MAGALI DUQUE BRAVO
Experto Cód. G3 Grado 06
Vicepresidencia Administrativa y Financiera
Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH

Proyectó:

Andrés Leonardo Godoy Pinzon – Contrato 0379-2026 / Abogado Oficina de Control Disciplinario